

Procedimiento ante la OAMI: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 17 de julio de 2015 en el asunto R 1135/2014-2

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- anule la resolución impugnada.
- condene en costas a la OAMI y, en su caso, a la parte coadyuvante.

Motivos invocados

- Infracción de los artículos 63, apartado 1, 64, apartado 1, y 76, apartado 1, del Reglamento n° 207/2009.
- Infracción del artículo 42, apartados 2 y 3, del Reglamento n° 207/2009 y de la regla 22 del Reglamento n° 2868/95.
- Infracción del artículo 8, apartado 1, letras a) y b) del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 7 de octubre de 2015 — POA/Comisión

(Asunto T-584/15)

(2015/C 406/41)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Pagkyrios organismos ageladotrofon Dimosia Ltd (POA) (Latsia, Chipre) (representante: N. Korogiannakis, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión de la Comisión de aceptar el expediente CY/PDO/0005/01243 presentado por las autoridades de la República de Chipre considerando que cumplía las condiciones establecidas por el Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (DO L 343, p. 1), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50, apartado 1, de dicho Reglamento, y proceda a su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* con la referencia 2015/C 246/12.
- Condene a la Comisión al pago de las costas de la demandante.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en un error manifiesto de apreciación de la Comisión respecto a la conformidad de la solicitud CY/PDO/0005/01243 con el Reglamento (UE) n° 1152/2012.
 - La solicitud CY/PDO/0005/01243 no se ajusta a la norma CY S 94 (partes 1 y 2) 1985 en relación con el contenido de leche en el proceso de producción del «Halloumi».
 - La solicitud CY/PDO/0005/01243 infringe el artículo 7 del Reglamento (UE) n° 1151/2012.
2. Segundo motivo, basado en que la Comisión no verificó que la solicitud CY/PDO/0005/01243 se ajustase al procedimiento establecido por el Reglamento (UE) n° 1151/2012.
 - No se estableció un plazo razonable para poder ejercer el derecho de recurso.
 - Las autoridades nacionales no examinaron adecuadamente la objeción formulada por la demandante.

Recurso interpuesto el 5 de octubre de 2015 — Monster Energy/OAMI (GREEN BEANS)

(Asunto T-585/15)

(2015/C 406/42)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Monster Energy Company (Corona, Estados Unidos) (representante: P. Brownlow, Solicitor)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Datos relativos al procedimiento ante la OAMI

Marca controvertida: Marca comunitaria denominativa «GREEN BEANS» — Solicitud de registro n° 11 410 801

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 22 de julio de 2015 en el asunto R 3002/2014-2

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Devuelva el asunto a la Segunda Sala de Recurso para que ésta se pronuncie en cuanto al fondo sobre la solicitud de *restitutio in integrum* formulada por la demandante en relación con la resolución de la Primera Sala de Recurso de 2 de diciembre de 2013 en el asunto R 1530/2013-1.
- Condene a la OAMI a cargar con sus propias costas y con aquellas en que haya incurrido la demandante.

Motivos invocados

- Infracción de los artículos 58, 65, apartado 5, 75 y 81, apartados 1 y 4 del Reglamento n° 207/2009.
 - Infracción de la Regla 65 del Reglamento n° 2868/95.
-